



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de octubre de 2013

número 84

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- LISTA de ganadores del concurso para otorgar concesiones del Servicio Público de Autotransporte en su modalidad de automóviles de alquiler Taxis, del Municipio de Parras, Coahuila. 3
- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905009996-N32-2013 y No. EO-905009996-N33-2013, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 5
- ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2013, de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación. 6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 21/2013	Declaración de Ausencia	Rogelio Leija Torres	(2ª Pub)	9
Exp. 236/2013	Declaración de Ausencia	Abraham Israel Castro Gloria	(2ª Pub)	9
Exp. 303/2013	Declaración de Ausencia	Juan Dionicio López Cuéllar	(2ª Pub)	9
Exp. 449/2013	Declaración de Ausencia	Juan Jesús Espinoza Salas	(2ª Pub)	9
Exp. 581/2013	Declaración de Ausencia	Nayla Mancilla Álvarez	(2ª Pub)	10
Exp. 1008/2011	Declaración de Ausencia	Primitivo Uribe Anguiano	(2ª Pub)	10
Exp. 1331/2012	Declaración de Ausencia	Jesús Sánchez Valdez	(2ª Pub)	11
Exp. 1425/2012	Declaración de Ausencia	Josefa Telles Urbina	(2ª Pub)	11
Estado Financiero	Balance General	Administración de Personal del Norte SC	(2ª Pub)	12
Exp. 210/2012	Sucesorio Intestamentario	Efrén Jiménez Boone	(2ª Pub)	12
Exp. 544/2013	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Velásco Cruz	(2ª Pub)	12
Exp. 574/2013	Sucesorio Intestamentario	Alma Elena Tanguma Barrera	(2ª Pub)	13
Exp. 577/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Esther Flores Guzmán	(2ª Pub)	13
Exp. 601/2013	Sucesorio Testamentario	Isidra Saucedo Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 607/2013	Juicio Testamentario	Ramiro Rodríguez Morales	(2ª Pub)	13
Exp. 625/2013	Sucesorio Intestamentario	José Luis Guillermo Carrillo	(2ª Pub)	13
Exp. 658/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ignacia Acevedo Hernández	(2ª Pub)	14

Exp. 663/2013	Sucesorio Intestamentario	José Luis García Valdez	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Procedimiento Sucesorio Intestamentario	Rubén Darío Espinoza Lira	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Esther Josefina Siller Sánchez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Huerta Candia	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Nieves Domínguez Cortez	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Braulio Contreras Guerrero	(2ª Pub)	15
Exp. 166/2013	Ordinario Civil	Alejandra Elizabeth González Flores	(3ª Pub)	16
Exp. 247/2011	Ordinario Civil	René Elías Rodríguez Charúa	(3ª Pub)	16
Exp. 419/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(3ª Pub)	16
Exp. 607/2009	Divorcio Necesario	Raúl González Murguía	(3ª Pub)	17
Exp. 2373/2010	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(3ª Pub)	17
Exp. 59/2012	Ejecutivo Mercantil	Juan Bautista Siller	(2ª Pub)	17
Exp. 272/2013	Ordinario Civil	María Silvia de la Cruz Meza	(2ª Pub)	18
Exp. 789/2013	Divorcio Incausado	Roberto Quintero González	(2ª Pub)	18
Exp. 594/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	María Dolores Martínez Lomas	(1ª Pub)	18
Exp. 669/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Víctor Manuel Mendoza González	(1ª Pub)	19
Exp. 684/2013	Sucesorio Intestamentario	Consuelo García Ledezma	(1ª Pub)	19
Exp. 692/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús López Pérez	(1ª Pub)	19
Exp. 721/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	María del Refugio González Jiménez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Blanca Olivia del Bosque Sánchez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Catalina del Rosario Rodríguez González	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Héctor Cortés López	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. de la Luz Casillas Delgado	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Consuelo Padrón González	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Paula Gaona Orozco	(1ª Pub)	21
Exp. 452/2010	Civil Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 1673/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	22
Exp. 230/2013	Ordinario Civil	Patricia Mancillas Guajardo	(1ª Pub)	22
Exp. 1233/2013	Rectificación de Acta	Melchor Herrera Herrera	(1ª Pub)	23
Asamblea	Aviso de Fusión	CSI en Saltillo, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	23
Estado Financiero	Balance General al 31 de Agosto 2013	CSI en Saltillo, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	24
Estado Financiero	Balance General al 31 de Agosto 2013	Bienes Industriales del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 861/2013	Información a Perpetua Memoria	Mario Valdez Martínez	(3ª Pub)	24
Exp. 387/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisca Iracheta Barboza	(2ª Pub)	24
Exp. 949/2013	Sucesorio Intestamentario	Joel Balderas Terrazas	(2ª Pub)	25
Exp. 963/2013	Sucesorio Intestamentario	María Adelita Arzola Vázquez	(2ª Pub)	25
Exp. 976/2013	Sucesorio Intestamentario	Martina Cedillo Reyna	(2ª Pub)	25
Exp. 1230/2012	Ordinario Civil	César Castillo Resendez	(2ª Pub)	25
Exp. 1014/2013	Sucesorio Intestamentario	Rafael de la Rosa Fabela	(1ª Pub)	26
Exp. 1033/2013	Sucesorio Intestamentario	Concepción González Carrillo	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hugo Raúl García Peña	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alejandro Lara García	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Irma Gloria Rodríguez Maldonado	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Vicenta López Galicia	(1ª Pub)	27
Exp. 414/2012	Divorcio Necesario	Javier Cipriano García	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 360/2012	Sucesorio Intestamentario	Claudia Irene Ibarra Saucedo	(2ª Pub)	28
Exp. 375/2013	Sucesorio Intestamentario	Carmela Partida Álvarez	(2ª Pub)	29
Exp. 424/2013	Sucesorio Intestamentario	Benito Guanajuato Sánchez	(2ª Pub)	29
Exp. 497/2013	Sucesorio Intestamentario	Ana Esperanza Vargas Villegas	(2ª Pub)	29
Exp. 538/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Colorado García	(2ª Pub)	29
Exp. 545/2013	Sucesorio Intestamentario	Norma Angélica Ruiz Peña	(2ª Pub)	30
Exp. 84/2010	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Nájera Rodríguez	(3ª Pub)	30
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	José Gilberto Pineda Mancha	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Lucía Lizeth Gaytán González	(1ª Pub)	31
Exp. 583/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Saucedo Rojas	(1ª Pub)	31
Exp. 584/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Escalera Ortiz	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Rodríguez Moreno	(1ª Pub)	31
Exp. 1106/2013	Rectificación de Acta	Amalia Zapata Muñoz	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 88/2013	Declaración de Ausencia	Everardo Elizondo Mejía	(2ª Pub)	32
--------------	-------------------------	-------------------------	----------	----

Exp. 195/2012	Especial Hipotecario	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	32
Exp. 116/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	33
Exp. 154/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	33
Exp. 81/2013	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	34
Exp. 294/2009	Ordinario Civil	Patricia Hernández Tovar	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 139/992	Ejecutivo Mercantil	Luis Pedro Maltos Villarreal	(2ª Pub)	35
Exp. 606/2013	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Moreno Molina	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 352/2013	Sucesorio Testamentario	Manuel Heriberto Leal Garza	(2ª Pub)	36
Exp. 458/2013	Sucesorio Intestamentario	Alma Rosa Soriano Zavala	(2ª Pub)	36
Exp. 468/2012	Sucesión Intestamentaria	Maribel Saucedo González	(2ª Pub)	36
Exp. 471/2013	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Reyes García	(2ª Pub)	37
Exp. 485/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Mendoza Sarabia	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Alberto Contreras Rosales	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Katryn Kort Sánchez	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Antonia Chávez Ceballos	(2ª Pub)	38
Exp. 125/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(3ª Pub)	38
Exp. 202/2012	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V.	(3ª Pub)	39
Exp. 272/2011	Ejecutivo Mercantil	Gerardo de la Garza Gómez	(3ª Pub)	39
Exp. 752/2013	Divorcio	Mónica Lizzete Martínez Nava	(3ª Pub)	39
Exp. 883/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	40
Exp. 910/2010	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S.A.	(2ª Pub)	40
Exp. 38/2013	Vía Ordinaria Civil	Claudia Margarita Ortega Gutiérrez	(2ª Pub)	40
Exp. 1046/1997	Ordinario Civil	Rafael Ávila Soria	(2ª Pub)	41
Estado Financiero	Balance Final al 31 de agosto 2013	Ala Ingeniería Especializada, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Exp. 461/2013	Sucesorio Intestamentario	Jorge Toral Martínez	(1ª Pub)	41
Exp. 499/2013	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Lozano Cerda	(1ª Pub)	42
Exp. 509/2013	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe García Ramírez	(1ª Pub)	42
Exp. 1129/2013	Sucesorio Intestamentario	Griselda Arguijo García	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Antonio Felipe del Río Martínez	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Maricela Balderas Sandoval	(1ª Pub)	43
Exp. 09/2012	Ordinario Civil	Francisco Javier Gómez Gutiérrez	(1ª Pub)	43
Exp. 116/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	44
Exp. 1135/2013	Rectificación de Acta	José Refugio de la Cruz Díaz	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 398/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Paula Esquivel Segura	(2ª Pub)	45
Exp. 399/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Teresita de Jesús Rodríguez Reboloso	(2ª Pub)	45
Exp. 429/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonia Ponce Gallegos	(2ª Pub)	45

**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

En la Ciudad Prócer de Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de Septiembre del año 2013 (Dos mil trece).

**VISTO** el estado que guarda expediente relativo a la convocatoria al Concurso para otorgar concesiones del Servicio Público de Autotransporte en su modalidad de Taxis, publicada el día viernes 13 (trece) de Agosto del año 2013 (dos mil trece), en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y;

**CONSIDERANDO.-**

**PRIMERO.-** Que este Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 U fracción IV párrafo 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción IV, primer párrafo i) párrafo 4, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 52, 53, 54 y 61 fracción IV de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, es competente para resolver y emitir el fallo dentro del concurso para otorgar concesiones de Autotransporte en su modalidad de Autotransportes de Alquiler "Taxi", publicada el día 13 (trece) de Agosto del año 2013 (dos mil trece), en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** En la convocatoria de fecha 13 (trece) de Agosto del año 2013 (dos mil trece), se establecieron las bases para participar en el concurso para el otorgamiento de concesiones de Autotransporte en su modalidad de vehículos de alquiler "Taxis". En cumplimiento a dichas bases se concedió un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria de

referencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, a efecto de que los interesados presentaran sus propuestas, cuyo término venció el día 21 (veintiuno) de Agosto del año 2013 (dos mil trece), fecha en que se Concluyó el plazo señalado, ante este R. Ayuntamiento en un total de 13 sobres cerrados en términos de lo establecido por las bases. Se cuenta con estudios técnicos y encuestas de la Comisión de Tránsito y Transporte del R. Ayuntamiento e Inspección de Tránsito y Transporte, en el sentido de que es necesario el aumento de concesiones para la prestación del servicio público de Autotransporte en su modalidad de transporte de alquiler "Taxi".

**TERCERO.-** Como lo prescriben las bases de la convocatoria de mérito, siendo las 10:00 (diez) horas del día viernes 30 (treinta) de Agosto (dos mil trece), se llevó a cabo la apertura de los sobres que contenían las propuestas para solicitar concesiones de Autotransporte en su modalidad de autotransportes de alquiler "Taxi" resultando ser las siguientes:  
-13 (trece) propuestas para concesiones del servicio público de Autotransporte en la modalidad de automóviles de alquiler "Taxi".

**CUARTO.-** Ahora bien, tal como lo establece la convocatoria se procede a realizar el estudio de las solicitudes recibidas y una vez analizadas comparativamente, y tomando en consideración la opinión emitida por el COMITÉ DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PARRAS, COAHUILA, mediante Acuerdo NUMERO 180/2013 de fecha 06 de Junio del año 2013, que a la letra dice:  
**PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de concesiones nuevas a prestadores del Servicio Público de Transporte en su modalidad de Taxi, siempre y cuando no se saturen los servicios correspondientes, se de preferencia a quienes ya lo prestan y se provea la capacitación de los prestadores del servicio, se concluye que las que ofrecen mejores propuestas, garantizan el mejoramiento en la prestación del servicio de Autotransporte en sus diversas modalidades y cumplen con los requisitos señalados en la misma Convocatoria y en la Ley de Tránsito y Transporte y sus Reglamentos vigentes en el Estado son los siguientes:

Para Servicio Público de Autotransporte en su modalidad de "TAXI", se le asigna a las siguientes personas: **NORMA YOLANDA MARTINEZ SEGOVIA, JUAN MORALES TERAN, CESAR FEDERICO LOPEZ GARCIA, CLAUDIA JULIETA GARCIA MARTINEZ, JOSE RAFAEL NAVARRO ACOSTA, JORGE VELAZQUEZ ALVISO, MAXIMIDRO GRIMALDO RIVAS, CARLOS LOPEZ RIVAS, CESAR VALDEZ RIVERA, MA. DEL SOCORRO LUNA SERRANO, RODOLFO REYNA JARAMILLO, JOSE MALDONADO VELOZ, MANUEL LUNA SERRANO.**

En efecto, las propuestas señaladas en el párrafo que antecede ofrecen las mejores opciones en virtud de que cuentan con equipo adecuado, vehículo de modelo reciente, con servicios que resultaran innovadores como el servicio dirigido a los turistas y que brindaran servicio en transportes de los denominados ecológicos y con personal capacitado en la prestación del servicio público de Autotransporte, con conocimientos en la historia de nuestro Municipio, de los lugares turísticos, tradicionales y recreativos. Tomando en consideración que es una ciudad eminentemente turística, y promueven la conservación y protección al ambiente, son opciones necesarias y con las que debe de contar nuestro Municipio, ofertando igualmente el mantenimiento adecuado y las verificaciones que la autoridad correspondiente determine, cuentan con el servicio telefónico e instalaciones adecuadas para resguardar los vehículos y como ya se dijo, cubre los extremos exigidos por la Ley invocada y las bases de la convocatoria multicitada. Considerando pues, que garantizan un servicio público eficiente, cómodo y seguro, con capacidad técnica para su prestación.

Por otra parte, los solicitantes mencionados al inicio del presente considerando, en su solicitud respectiva, hicieron su manifestación bajo protesta de decir verdad, son originarios de la Ciudad de Parras, Coahuila, así mismo, del registro a los archivos del Ayuntamiento se advierte que tampoco se les ha cancelado ninguna concesión por cualquiera de las causas establecidas por la Ley, por lo tanto se declaran como ganadores del concurso para otorgar concesiones del servicio de Autotransporte Publico en la modalidad de automóviles de alquiler "Taxi", a las personas señaladas con anterioridad, reúnen los requisitos legales y disponen de capacidad técnica para la prestación del servicio público en la modalidad en cita.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 156 U apartado i párrafo 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 104 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 50, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 71 y 83 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás correlativas aplicables, se emite el siguiente FALLO:

**PRIMERO.-** Se declaran ganadores del concurso para otorgar concesiones del Servicio Público de Autotransporte en la modalidad de Automóviles de alquiler "Taxi" a los siguientes:

Para Servicio Público de Autotransporte en su modalidad de "TAXI", se le asigna a las siguientes personas: **NORMA YOLANDA MARTINEZ SEGOVIA, JUAN MORALES TERAN, CESAR FEDERICO LOPEZ GARCIA, CLAUDIA JULIETA GARCIA MARTINEZ, JOSE RAFAEL NAVARRO ACOSTA, JORGE VELAZQUEZ ALVISO, MAXIMIDRO GRIMALDO RIVAS, CARLOS LOPEZ RIVAS, CESAR VALDEZ RIVERA, MA. DEL SOCORRO LUNA SERRANO, RODOLFO REYNA JARAMILLO, JOSE MALDONADO VELOZ, MANUEL LUNA SERRANO.**

**SEGUNDO.-** Expídasele a las personas señaladas en los primeros puntos resolutive del presente apartado, los Títulos de las Concesiones otorgadas, una vez publicado el presente Fallo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**TERCERO.-** Los ganadores del concurso, una vez expedidas a su nombre las Concesiones otorgadas, deberán cumplir con las obligaciones que les impone la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila y su Reglamento, como concesionarios del Servicio Público de Autotransporte en su modalidad de automóviles de alquiler "Taxi", de lo contrario podrán ser acreedores a las sanciones, que por su incumplimiento, señala el ordenamiento legal citado. Así lo Resolvió y firma el Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
**C. EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS**  
(RÚBRICA)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
**C. LIC. ALVARO MORALES GARCIA**  
(RÚBRICA)

PRIMER SÍNDICO  
**C. GLORIA EVANGELINA MORON PEÑA**  
(RÚBRICA)



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Nacional números:EO-905009996-N32-2013 yEO-905009996-N33-2013,cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

EO-905009996-N32-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra complementaria en el inmueble para el "Museo del Niño", en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/10/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/10/2013, 11:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28/10/2013, 10:00 horas, en Gran Plaza, Zona Centro en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/11/2013, 12:30 horas

EO-905009996-N33-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Obras Complementarias; construcción de la Infoteca en el Municipio de Piedras Negras , Coahuila.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/10/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/10/2013, 12:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28/10/2013, 11:00 horas, en Calle Matamoros esquina con Ocampo, Zona Centro en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/11/2013, 14:30 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2013.

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO**  
Secretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza  
(RÚBRICA)

## DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

## BALANCE GENERAL

AL 30/SEP/2013

## ACTIVO

## Activo Circulante

CAJA	40,000.00
BANCOS	24,66,099.62
VALORES EN ADMINISTRACION	34,364,807.25
FIDEICOMISOS	150,613,978.67
DEUDORES POR PRESTAMOS CORTO PLAZO	3,704,666.67
DEUDORES POR PRESTAMO MEDIANO PLAZO	104,679,618.98
DEUDORES DIVERSOS	1,601,135.28
RECUPERACION NOMINA J.P.B.	337,809.29
ABONOS DE INSTITUCIONES	19,604,535.07
APORTACIONES NORMALES	106,277,344.57
APORTACIONES FONDO DE CONTINGENCIA	11,130,123.59
APORTACIONES HOY Y PARA SIEMPRE	342,283,954.33
APORTACIONES CUENTAS INDIVIDUALES	8,360,127.58
APORTACIONES FONFO GLOBAL 13%	6,472,316.55
CUENTAS POR COBRAR	12,552,367.61
ABONO INSTITUCIONES CUENT. IND. CP	17,266,990.63
DEUDORES CTA. IND. CORTO PLAZO	46,524,784.54
ABONO DE INSTITUCIONES CI VIVIENDA	3,267,003.19
ADELANTO DE PENSION	147,881.22
ADELANTO DE SUELDO PER. ADMINISTRATIVO	68,214.15
ADELANTO DE AGUINALDO J.P.B.	1,994,408.76
ADELANTO DE AGUINALDO PERSONAL ADMINISTRATI	6,000.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS UAAAN	10,000,000.00
DEUDORES POR PTMO F.G.	27,412,364.09
ABONOS POR PT5MO F.G.	134,961.67
<b>Total de archivo circulante</b>	<b>933,511,493.31</b>

## Activo Fijo

REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	4,851,072.04
EQUIPIO DE TRANSPORTE	1,728,290.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,804,169.25
EDIFICIO	628,927.96
MUEBLES Y ENSERES	829,846.51
EDIFICIO EN CONSTRUCCION	3,340,717.85
DEUDORES CTA. IND. VIVIENDA	239,073,164.63
<b>Total de Activo Fijo</b>	<b>252,256,188.24</b>

## Activos Diferidos

**TOTAL DE ACTIVO** **1,185,767,681.55**

(RÚBRICAS)

**DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION****BALANCE GENERAL**

AL 30/SEP/2013

**PASIVO****Pasivo Circulante**

CUENTAS INDIVIDUALES	523,360,524.03
FONDO DE GARANTIA C.I. CORTO PLAZO	10,081,293.01
INTERESES POR AMORTIZAR C.I. CORTO PLAZO	36,230,529.53
FONDO DE GARANTIA C.I. VIVIENDA	33,691,591.21
INTERESES POR AMORTIZAR C.I. VIVIENDA	125,521,339.90
FONDO GARANTIA PTMO F.G.	3,041,964.24
INTERESES POR AMORTIZAR PTMO FG	10,010,788.63
PROVEEDORES	131,246.00
APORTACIONES POR APLICAR	6,532,674.23
ACREEDORES DIVERSOS J.P.B.	300,180,569.35
FONDO AHORRO	9,852,941.66
PROVISIONES J.P.B.	118,499,509.97
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	10,524,752.50
OTROS ACREEDORES	3,875,770.61
PROVISIONES PERS. ADMVO	1,795,609.85
IMPUESTO SOBRE NOMINAS	21,051.00
OTROS ACREEDORES PERSONAL ADMINISTRATIVO	14,494.60
INTERESES POR AMORTIZAR PTMOS M. PLAZO	33,369,704.57
FONDO DE GARANTIA	917,874.34
ACREEDORES DIVERSOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	288,659.69
CUENTAS POR PAGAR	95,884.96

**Total Pasivo Circulante** **1,228,038,773.88**

**PATRIMONIO**

PATRIMONIO	180,348,118.69
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-222,619,211.02

**Total del Patrimonio** **-42,271,092.33**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** **1,185,767,681.55**

(RÚBRICAS)

## DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

## ESTADO DE RESULTADOS

01/JUL/2013 AL 30/SEP/2013

	Periodo		Ejercicio	
<b>INGRESOS:</b>				
APORTACIONES NORMALES	78,132,647.83	28.52%	214,627,537.65	27.17%
APORTACIONES FONDO DE CONTINGENCIA	18,924,212.59	6.91%	52,934,579.73	6.70%
APORTACIONES DE HOY Y PARA SIEMPRE	110,825,731.68	40.46%	329,791,165.55	41.75%
APORTACIONES FONDO GLOBAL 13%	17,649,185.19	6.44%	48,203,743.27	6.10%
APORTACIONES U.A. de C.	34,291,963.99	12.52%	97,078,486.95	12.29%
APORTACIONES U.A.A.A.N.	8,649,714.68	3.16%	27,157,746.20	3.44%
RECUPERACION DE NOMINA J.P.B.	571,843.14	0.21%	1,530,234.40	0.19%
PRODUCTOS FINANCIEROS	4,434,336.28	1.62%	16,680,849.38	2.11%
OTROS INGRESOS	347,485.70	0.13%	1,544,378.27	0.20%
INGRESO POR FONDO DE GARANTIA	93,343.47	0.03%	370,208.11	0.05%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u>273,920,464.55</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>789,918,929.51</u></b>	<b>100%</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b><u>273,920,464.55</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>789,918,929.51</u></b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS:</b>				
SERVICIOS PERSONALES	5,864,163.76	2.14%	16,162,058.34	2.05%
MATERIALES Y SUMINISTROS	345,573.47	0.13%	1,315,986.34	0.17%
SERVICIOS GENERALES	696,692.12	0.25%	2,048,605.94	0.26%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	358,204.44	0.13%	486,208.87	0.06%
GASTOS DE FUNERAL	481,752.92	0.18%	2,673,076.04	0.34%
BONO DE PERMANENCIA	4,031,562.13	1.47%	9,127,582.18	1.16%
NOMINAS J.P.B.	349,165,277.19	127.47%	980,303,864.16	124.10%
GASTOS FINANCIEROS	136,085.02	0.05%	420,758.66	0.05%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b><u>361,079,311.05</u></b>	<b>131.82%</b>	<b><u>1,012,538,140.53</u></b>	<b>128.18%</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b><u>-87,158,846.50</u></b>	<b>-31.82%</b>	<b><u>-222,619,211.02</u></b>	<b>-28.18%</b>

(RÚBRICAS)



## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del Expediente número **21/2013**, relativo al juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de ROGELIO LEIJA TORRES, promovido por MARIA ELENA ARIAS RODRIGUEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha catorce de enero de dos mil trece, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -  
"Saltillo, Coahuila, a 04 de enero de dos mil trece.

Prevéngase a MARIA ELENA ARIAS RODRIGUEZ en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente ROGELIO LEIJA TORRES, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFIQUESE. - Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 04 de enero de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. THELMA MARGARITA GLORIA FARIAS, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), dentro de los autos del expediente **236/2013**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, por lo que cítese al C. ABRAHAM ISRAEL CASTRO GLORIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado; y en dos Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Marzo de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ROSA ELVIRA SOLÍS RAMÍREZ, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JUAN DIONICIO LÓPEZ CUÉLLAR, dentro de los autos del expediente **303/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que se desconoce el paradero actual del C. JUAN DIONICIO LÓPEZ CUÉLLAR, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. JUAN DIONICIO LÓPEZ CUÉLLAR, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 16 de mayo de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### E X T R A C T O

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente Número **449/2013** promovido por SANDRA LAURA PEQUEÑO DANIEL, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la declaración de ausencia de JUAN JESUS ESPINOZA SALAS, a efecto de citarlo, haciéndole saber que se tiene a SANDRA LAURA PEQUEÑO DANIEL, demandándole en la Vía Familiar Especial la

DECLARACIÓN DE AUSENCIA, y advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que JUAN JESUS ESPINOZA SALAS, de quien se pretende se declare su ausencia, contrajo nupcias con la solicitante SANDRA LAURA PEQUEÑO DANIEL, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de JUAN JESUS ESPINOZA SALAS, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio y fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Por otra parte, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de ley tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil, con la presencia de la promovente, durante la cual se recibirá la información testimonial de los CC. JUAN MIGUEL ALVARADO VAZQUEZ, JUAN JESUS ESPINOZA PEQUEÑO Y FILIUX ORLANDO ESPINOZA PEQUEÑO... Prevéngase a SANDRA LAURA PEQUEÑO DANIEL en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE MAYO DEL 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **581/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. TOMASA MARTHA ALVAREZ ALBA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:  
Saltillo, Coahuila a veinte de mayo del año dos mil trece.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. TOMASA MARTHA ÁLVAREZ ALBA por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hija la C. NAYLA MANCILLA ÁLVAREZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. NAYLA MANCILLA ÁLVAREZ, a la C. TOMASA MARTHA ÁLVAREZ ALBA, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. NAYLA MANCILLA ÁLVAREZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurstante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. TOMÁS MANCILLA ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ MANCILLA ÁLVAREZ Y ANGÉLICA ALMAGUER CERVANTES, a quienes la promovente se compromete a presentar ante este juzgado el día y hora señalados, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requírase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Téngase por autorizado al C. LIC. MIGUEL TORRES SALAS para que a nombre de la ocurstante oiga y reciba toda clase de notificaciones, atento a lo dispuesto por el Artículo 207 del Ordenamiento Procesal Civil citado. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 28 de Mayo del 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte promovido por MARIA CONCEPCIÓN ROJAS CERDA, dentro de los autos del expediente número **1008/2011**, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual MARIA CONCEPCIÓN ROJAS CERDA, pretende se declare la ausencia de PRIMITIVO URIBE ANGUIANO, en cuanto haya lugar en derecho, en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta, al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil y 109, 110 y 112 del Código Civil y 35 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que PRIMITIVO URIBE ANGUIANO, de quien se pretende se declare su ausencia contrajo nupcias con la solicitante MARIA CONCEPCION ROJAS CERDA, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de PRIMITIVO URIBE ANGUIANO, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio y fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Prevéngase a MARIA CONCEPCION ROJAS CERDA en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que precisa en el de cuenta, al tenor del artículo 204 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 27 DE FEBRERO DEL 2013  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1331/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- Saltillo, Coahuila a catorce de noviembre del año dos mil doce.

En consecuencia, téngase a la C. MARÍA ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. JESÚS SANCHEZ VALDEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JESÚS SÁNCHEZ VALDEZ, a la C. MARÍA ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. JESÚS SÁNCHEZ VALDEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta... NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1425/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia de JOSEFA TELLES URBINA, ÁNGEL ALEJANDRO, CITLALY CAROLINA y KARIME ALONSO de apellidos PRUNEDA TELLES, promovido por FRANCISA URBINA CARRIZALES, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por autos de fechas trece de diciembre de dos mil doce y tres de mayo de dos mil trece, que se publicara dichos acuerdos que copiados a la letra dicen:

Saltillo, Coahuila, a trece de diciembre de dos mil doce.

Prevéngase a FRANCISCA URBINA CARRIZALES en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación a la presunta ausente, JOSEFA

TELLES URBINA para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por ministerio de ley, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Saltillo, Coahuila, a tres de mayo de dos mil trece.

téngase a FRANCISCA URBINA CARRIZALES, con fundamento en el artículo 387, del Código Procesal Civil, se le tiene por modificando la demanda, demandando la declaración de ausencia de ANGEL ALEJANDRO, CITLALY CAROLINA y KARIME ALONSO de apellidos PRUNEDA TELLES, en los términos del ocurso que se provee, para los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, procedase de nueva cuenta a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación a la presunta ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Firmas Ilegibles. Rúbrica. Terminado.

Salttillo, Coahuila, a 16 de mayo de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



ADMINISTRACION DE PERSONAL DEL NORTE SC

BALANCE GENERAL

AL 31 DE AGOSTO 2013.

ACTIVO		Capital Contable	
Circulante		Capital Social	<u>40,000.00</u>
Caja	<u>40,000.00</u>	Total de Capital Contable	40,000.00
Total Circulante	40,000.00		
SUMA ACTIVO	<u>\$40,000.00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$40,000.00</u>

**LIC. SIMONETTA PIZZI PIZZI**

Representante Legal

(RÚBRICA)

4-18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **210/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de DORA LETICIA BOONE RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es EFREN JIMÉNEZ BOONE, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **544/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CECILIA CRUZ LEYVA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: GILBERTO VELÁSICO CRUZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 30 de septiembre de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **574/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUGO FUENTES HERNÁNDEZ, denunciado por ALMA ELENA TANGUMA BARRERA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 30 de agosto de 2013.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **577/2013**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de ARTURO CHÀVEZ MORENO, promovido por ESTHER FLORES GUZMAN, JESUS MIGUEL, MIREYA y NORMA de apellidos CHÀVEZ FLORES, el C. Licenciados VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 03 de septiembre de 2013  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **601/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRA SAUCEDO MARTINEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 18 de Septiembre de 2013  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **607/2013**, relativo al Juicio Testamentario a bienes de RAMIRO RODRIGUEZ MORALES, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 27 de Septiembre de 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente **625/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS GUILLERMO CARRILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos.

CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente número **658/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN ROSALES ROSALES, promovido por MA. IGNACIA ACEVEDO HERNÁNDEZ, GUILLERMINA, SANTIAGO, MA. FRANCISCA, JOSEFINA MARTA, SILVIA, PEDRO, MARÍA MERCEDES y MARÍA ANTONIA de apellidos ROSALES ACEVEDO el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 24 de Septiembre de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **663/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA VALDEZ VELEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: JOSÉ LUIS GARCÍA VALDEZ y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE MARAVILLAS NÚMERO 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES RUBEN DARIO ESPINOZA LIRA, ANA VERONICA ESPINOZA GARZA, RUBEN DARIO ESPINOZA GARZA Y HECTOR ALEJANDRO ESPINOZA GARZA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA ANA BERTHA GARZA GARZA, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA AL C. RUBEN DARIO ESPINOZA LIRA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ESMERALDA 506, FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 92. ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 de Septiembre del 2013; compareciero ante mí las C.C. ESTHER JOSEFINA SILLER SANCHEZ, mayor de edad a la fecha y domiciliadas en la Calle ILDEFONSO FUENTES, número 654 de la Zona Centro de la ciudad de Saltillo Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de los C.C. JOSE SILLER PEREZ Y MARIA ISABEL SANCHEZ SANCHEZ; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio de los difuntos, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 24 de Septiembre del 2013

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 19 de septiembre del 2013, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores JOSE HUERTA MARTINEZ Y VICTORIA CANDIA HERRERA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados los C.C. MARIA ELENA, HILARIA y JOSE de apellidos HUERTA CANDIA, quienes se ostentan como hijos de los causantes y dentro del cual ha sido designado Albacea al C. JOSE HUERTA CANDIA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 1224, de la Calle Prolongación Mina, colonia Bellavista de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 24 de Septiembre del 2013.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 04 de Septiembre del 2013, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor LINO ARTURO ROMERO ZAMORA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante MARIA NIEVES DOMINGUEZ CORTEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite, asimismo comparecen los C.C. BRENDA ELIZABETH, OSCAR GUSTAVO, HUMBERTO ISMAEL, CESAR ARTURO de apellidos ROMERO DOMINGUEZ en su carácter de Herederos del de cujus de nombre LINO ARTURO ROMERO ZAMORA y tienen su domicilio en la calle Cádiz No. 250 en el fraccionamiento Nueva España de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 23 de Septiembre del 2013

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente que contiene el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial que se ventila ante la Notaría Pública a mi cargo, promovido por los C. C. BRAULIO CONTRERAS GUERRERO, MA. ANTONIA, MA. VIBIANA, MA. OCTABIANA, MARIA CONCEPCIÓN, FRANCISCA, SALBADOR, SERVANDA Y JUAN MANUEL todos de apellidos CONTRERAS PEREZ a bienes de FRANCISCA PEREZ CERECERO; LICENCIADO RAUL LÓPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto por el artículo 1127, del Código Procesal Civil de Coahuila, ordenó se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del finado, para que concurran a hacer valer sus derechos. Se señalaron las doce horas del día 30 de Octubre de dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2013.

**C. LIC. RAUL LÓPEZ GUTIERREZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT" N DOLORES PADILLA LUNA, por conducto de su albacea y heredera JOSEFINA PADILLA LUNA  
 El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **166/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALEJANDRA ELIZABETH, KARLA CECILIA Y RAÚL de apellidos GONZÁLEZ FLORES, en contra de DOLORES PADILLA LUNA, por conducto de su albacea y heredera JOSEFINA PADILLA LUNA, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias DOLORES PADILLA LUNA, por conducto de su albacea y heredera JOSEFINA PADILLA LUNA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **247/2011** promovido por RENE ELIAS RODRÍGUEZ CHARÚA, de la persona moral PROVEEDORA AGHRICOLA y GANADERA DE SALTILLO, S.A, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada PROVEEDORA AGRÍCOLA Y GANADERA DE SALTILLO, S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **419/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Licenciado RODRIGO VALDÈS GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, y continuado por la Licenciada LAURA GABRIELA GONZÁLEZ GARCÍA, en contra de JOSÈ JUAN SORIA RODRÍGUEZ y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, calle La Paz, construida sobre el lote número 17, manzana 1, fraccionamiento Ampliación Casa Brisas, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros y colinda con calle La Paz; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 30; al Oriente 17.50 metros y colinda con lote 16; y al Poniente 17.50 metros y colinda con lote 18; en la cantidad de \$387,002.65 (Trescientos ochenta y siete mil dos pesos 65/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquèlla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFIQUESE..."

Saltillo Coahuila a 23 de Septiembre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **607/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. RAUL GONZALEZ MURGUIA en contra de ALMA ROSA VALDES JARAGUCHI, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ALBERTO ESQUIVEL CALVILLO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. CLEMENCIA MORALES TORRES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **2373/2010**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado APOLINAR RODRÍGUEZ ROCHA, en su carácter de endosatario en procuración de ROSA HILDA RAMOS DE BAREÑO en contra de POMOSO DE LA FUENTE FLORES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del dieciocho de septiembre del año en curso, las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del 50% de los derechos que le corresponden al demandado respecto al siguiente bien inmueble: Casa - habitación, anteriormente marcada con el número 523 actualmente número 661, de la calle Múzquiz poniente de la zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 229.97 metros cuadrados, así como las siguientes medidas y colindancias, por el lado oriente en dos líneas mide de fondo 31.10 metros, teniendo una línea de 21.00 metros y la otra de 10.10 metros, al poniente mide 31.10 metros haciendo la aclaración que en la parte medio tiene un ancho de 7.55 metros de luz; colinda al norte con calle de Múzquiz poniente; al oriente con propiedad que fue de la señora MARÍA MARRAS VIUDA DE CÁRDENAS, actualmente CONSUELO DE CRUZ CÁRDENAS; al sur propiedad del señor ANTONIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ y al poniente con propiedad de REFUGIO PICÓN antes JOAQUÍN SOLÍS, valuado en autos en la cantidad de \$440,733.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del expediente número **59/2012**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN BAUTISTA SILLER, en contra de LUIS ARTURO NAVA RONQUILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio se celebró una audiencia que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre los derechos que le correspondan al demandado LUIS ARTURO NAVA RONQUILLO, respecto del siguiente bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 325 DE LA CALLE VILLA HERMOSA, DE LA COLONIA VILLAS DE LA AURORA, EN ESTA CIUDAD; CUYOS DATOS REGISTRALES SON BAJO LA PARTIDA NÚMERO 69582, LIBRO 696, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, inmueble valuado por el perito designado dentro de autos por la parte actora, en la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con

fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán sobre el bien inmueble por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **272/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SILVIA DE LA CRUZ MEZA en su carácter de apoderada legal de MARIA DEL ROSARIO MEZA NAVARRO, CATARINO, ANA ISABEL, SANDRA, JOSE LUIS, VERONICA y JOSE ANTONIO de apellidos DE LA CRUZ MEZA así como de KARINA, JUAN ANTONIO y JORGE ALBERTO de apellidos DE LA CRUZ CONTRERAS, en contra de JOSE LUIS, MARIA ISABEL, JAIME ARTURO y LAURA PATRICIA de apellidos DE LA CRUZ ZAVALA, así como a GLORIA, GUILLERMINA y ONESIMO de apellidos DE LA CRUZ MENDOZA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSE LUIS DE LA CRUZ ZAVALA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 08 de Octubre de 2013

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **789/2013**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el C. ROBERTO QUINTERO GONZALEZ en contra de la C. MARISOL SALAS BAZALDUA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintisiete de septiembre de dos mil trece... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MARISOL SALAS BAZALDUA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MARISOL SALAS BAZALDUA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Octubre de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **594/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ENRIQUE SÁNCHEZ PACHECO, denunciado por María Dolores Martínez Lomas, Luis Enrique, Marco Adolfo, Jesús Rogelio, José Guadalupe y Claudia Mariza, de apellidos Sánchez Martínez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 08 de octubre de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **669/2013**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de AURORA GONZÁLEZ CUEVAS y EUSEBIO MENDOZA SAUCEDO, promovido por VÍCTOR MANUEL, FRANCISCO JAVIER, GLORIA MATILDE, HORTENCIA, MARÍA YOLANDA y ROSA MARÍA de apellidos MENDOZA GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Salttillo, Coahuila a 03 de Octubre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **684/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HIGINIO RAMÍREZ LEDEZMA, promovido por CONSUELO GARCÍA LEDEZMA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 27 de Septiembre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **692/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MARTHA TORRES TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JESÚS LÓPEZ PÉREZ y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **721/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DEL REFUGIO JIMÉNEZ GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar a la acreedora de la difunta, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA DEL REFUGIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Lunes 14 (catorce) de Octubre de 2013, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos BLANCA OLIVIA DEL BOSQUE SANCHEZ, BLANCA PATRICIA, CLAUDIA MARIA, ALEJANDRA y LAURA KARINA todas de apellidos REYES DEL BOSQUE, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE MARCO ANTONIO REYES FLORES, fallecido el 20 de Septiembre del año, con domicilio en el número 789 de la calle Quintana Roo, colonia República Oriente de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a LAURA KARINA REYES DEL BOSQUE con domicilio en calle Quintana Roo

número 789, colonia República Oriente en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre del 2013.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Jueves (diez) de Octubre de 2013, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: las ciudadanas CATALINA DEL ROSARIO, MARÍA ISABEL Y MARÍA DEL PILAR todas de apellidos RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE ROBERTO ROMEO JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ también conocido como ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y de MARIA ISABEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, fallecidos el 2 de Agosto del año 1981 y 6 de Junio del año 2004, con domicilio en calle León número 237, Fraccionamiento Guanajuato Oriente, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a María Isabel Rodríguez González con domicilio en calle calle Tercera número 903, colonia Lomas del Valle, en Ramos Arizpe, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 14 de Octubre de 2013.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR HECTOR CORTES LOPEZ Y SUS HIJOS HECTOR GERARDO, SILVIA GUADALUPE, ROBIN HERNAN, ADRIAN DANIEL, JUAN DAVID HIGINIO Y VICTOR FABIAN TODOS DE APELLIDOS CORTES PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, SOLICITARON CON FECHA (04) CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO AL SEÑOR HECTOR CORTES LOPEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE TREINTA NUMERO (478) CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (13) TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las doce horas del día de hoy viernes trece del mes de Septiembre del año 2013 ante el LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor JAVIER EDUARDO VEGA ARREOLA, en el que comparecen su esposa, la señora MA. DE LA LUZ CASILLAS DELGADO y sus hijos, los señores IVETT y JAVIER de apellidos

VEGA CASILLAS, nombrando como ALBACEA a la señora IVETT VEGA CASILLAS, con domicilio en el número 103, de la Privada Octavia, del Fraccionamiento "Rosario", en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES SIETE (7) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, A LAS DOCE (12) HORAS DEL DÍA ANTERIORMENTE CITADO, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA PÚBLICA.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

NOTARIO PÚBLICO No. 77

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha tres de Septiembre de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores MARIA DEL CONSUELO, LAURO Y MARIA DE LA LUS de apellidos PADRON GONZALEZ por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GUADALUPE PADRON RODRIGUEZ fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 29 de Marzo de 1991.

Fue designada albacea de la sucesión MARIA DEL CONSUELO PADRON GONZALEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el Día Martes 12 de Noviembre de 2013, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de Octubre de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No.74, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número (74) setenta y cuatro, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (07) siete de octubre del año (2013) dos mil trece, ANTE MÍ COMPARECIÓ por sus propios derechos PAULA GAONA OROZCO, solicitando al suscrito Notario el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su esposo señor FLORENCIO ROCHA MARTÍNEZ, quien justificó su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCIÓN número 52, de fecha (17) diecisiete de julio de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, asentada en el Libro número (1) seis, foja 0 por el C. Oficial del Registro Civil de la ciudad de Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas; y exhibió las partidas del estado civil que acreditan el entroncamiento con el "De cujus", manifestando expresamente su calidad de presunta y única heredera y autodesignándose en ese mismo acto la compareciente como ALBACEA de la referida sucesión, misma que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndose de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando las (10:00) diez horas del día (11) once de noviembre del (2013) dos mil trece, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Asimismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 7 de octubre del 2013

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio CIVIL HIPOTECARIO, expediente **452/2010**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de CÉSAR MARIO ZATARAIN FLORES, se señaló las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 161, DE LA CALLE VILLA DE TUDELA, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN SEBASTIAN, DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 9, MANZANA "B", DE

ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON MULTIFAMILIAR; AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VILLA DE TUDELA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA FORESTAL Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 194444, LIBRO 1945, SECCIÓN I, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2007, valuado en autos en la cantidad de \$1,080,000.00 (UN MILLON OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1673/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ADRIAN CASTAÑEDA CARRIZALEZ y GABRIELA ESQUIVEL GONZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 2112 de la calle Tlapacoya, construida sobre el lote 7, de la manzana 23, del Fraccionamiento Analco, primera etapa, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 166218, libro 1663, Sección I, de fecha uno de marzo de dos mil seis; con una superficie de 122.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente mide 9.24 metros y colinda con Avenida Ancones; al norponiente mide 15.00 metros y colinda con el lote 8; al suroriente mide 15.00 metros y colinda con el lote 6 y surponiente mide 7.00 metros y colinda con calle Tlapacoya; inmueble valuado en la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Octubre de 2013  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 18 Y 29 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **230/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO, apoderada jurídica de LEOPOLDO PADILLA GUTIÉRREZ, en contra de la sucesión testamentaria a bienes de ANTONIA RAMOS MORALES, por conducto de sus albaceas mancomunados EMILIO DEL BOSQUE RAMOS y otros; el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el ocho de octubre del año en curso, en donde se ordena hacer saber a la parte demandada, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO apoderada jurídica de LEOPOLDO PADILLA GUTIÉRREZ, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que LEOPOLDO PADILLA GUTIÉRREZ ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario del lote de labor de riego denominado Baratillo y San Diego compuesto de un terreno que tiene una superficie de 7,355.00 metros cuadrados en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila con el siguiente cuadro de construcción:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST PV				Y	X
			1	2,026,565.383	303,530.342
1	2	S43°20'00.00"E	89.60	2,026,500.210	303,591.829
2	3	S43°20'00.00"E	91.55	2,026,433.619	303,654.654
3	4	S30°40'00.00"O	20.13	2,026,416.307	303,644.389
4	5	S46°30'00.00"E	26.30	2,026,398.203	303,663.466
5	6	S54°59'41.38"O	24.89	2,026,383.927	303,643.081
6	12	N42°26'59.75"O	169.94	2,026,509.317	303,528.384
12	1	N02°00'00.00"E	56.10	2,026,565.383	303,530.342

El citado lote con las colindancias que precisa la actora en el punto número 1 de hechos, y que actualmente son las siguientes: Al norte con JOSÉ MIGUEL VILLICANA MARTÍNEZ y LEOPOLDO PADILLA GUTIÉRREZ; al sur con OLIVERO GUTIÉRREZ; al oriente con adjudicatarios del Partido Cardenista; al poniente con acequia de San Diego y propiedad de DORBECKER. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 353, folio 7, tomo 140, libro I, del ocho de abril de mil novecientos cuarenta

y siete. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise ante la Directora Registradora del Registro Público de Saltillo, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la partida 353, folio 7, tomo 140, libro I, del ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, por lo que hace a la superficie prescrita, ello sin perjuicio de derechos de terceros. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la demandada DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado sucesión testamentaria a bienes de ANTONIA RAMOS MORALES, por conducto de sus albaceas mancomunados EMILIO DEL BOSQUE RAMOS y CATALINA AGUIRRE RAMOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 11 de Octubre de 2013  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente **1233/2013** promovido por MELCHOR HERRERA HERRERA, en contra del OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN DERRAMADERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primer de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el presente extrato de demanda, mediante el cual MELCHOR HERRERA HERRERA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 14, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 5, de fecha (5) cinco de febrero de (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, de la Oficialía Séptima del Registro Civil, con residencia en Derramadero, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 20-veinte de enero de 1959-mil novecientos cincuenta y nueve, se asiente correctamente como lo es 20-veinte de septiembre de 1958-mil novecientos cincuenta y ocho, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2013  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**  
(RÚBRICA) 18 OCT



**CSI en Saltillo, S. de R.L. de C.V.**  
**Bienes Industriales del Norte, S.A. de C.V.**

**AVISO DE FUSIÓN**

En la asamblea extraordinaria de socios de CSI en Saltillo, S. de R.L. de C.V. y en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Bienes Industriales del Norte, S.A. de C.V., celebradas ambas el 30 de septiembre de 2013, se resolvió aprobar la fusión de Bienes Industriales del Norte, S.A. de C.V. como fusionada, con CSI en Saltillo, S. de R.L. de C.V. como fusionante, conforme a lo siguiente: (a) La fusionada dejará de existir al fusionarse con la fusionante. (b) Al surtir efectos la fusión la fusionante será causahabiente a título universal de todo el patrimonio de la fusionada y, por tanto, quedarán incorporados a su patrimonio todos los activos, pasivos y capital de la fusionada sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de ningún otro acto jurídico adicional o específico, excepto por la propiedad de los inmuebles de que la fusionada es dueña, cuya transferencia a la fusionante se hará constar expresamente en instrumento notarial en su oportunidad. (c) Por tanto, la fusionante tomará a su cargo todas las obligaciones de cualquier naturaleza o calidad, principales o accesorias, que pudiere tener o resultaren a cargo de la fusionada en el momento que surta efectos la fusión; todas esas obligaciones se extinguirán por el sistema de su pago puntual y oportuno por parte de la fusionante en los términos establecidos en los actos jurídicos o acuerdos que las hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley. (d) La fusión surtirá efectos legales y fiscales precisamente a las 00:00 horas del día 1 de noviembre del 2013, en su caso de manera retroactiva al efectuarse la inscripción señalada en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (e) Al momento en que la fusión surta efectos la fusionante incrementará su capital social variable en una cantidad igual al valor nominal del capital social de la fusionada, aumento que será pagado mediante la absorción por la fusionante de la misma cantidad del capital social de la fusionada. (f) Para efectos de la fusión, se aprobaron los balances no auditados al 31 de agosto del 2013 de la fusionada y la fusionante, los que se adjuntan a este aviso.

2 de octubre del 2013.  
**César Edmundo Villafranca y González**  
Delegado  
(RÚBRICA) 18 OCT

**CSI en Saltillo, S. de R.L. de C.V.**

Balance General al 31 de agosto de 2013  
cifras en pesos mexicanos

ACTIVO	
Caja y Bancos	25,511,173
Cuentas por Cobrar Neto	238,683,988
Préstamo Intercompañía	28,095,238
Inventarios Neto	109,943,263
Impuestos Anticipados	21,179,247
Otro Activo Circulante	89,028,875
Inversión en Subsidiarias	439,598,340
Inmuebles, Planta y Equipo Neto	229,089,885
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,181,130,009</b>

## PASIVO Y CAPITAL

PASIVO	
Cuentas por Pagar	95,622,992
Impuestos por Pagar	7,149,502
Otro Pasivo Circulante	20,092,160
Cuentas por Pagar Intercompañía	41,510,756
Préstamo Intercompañía	507,302,997
Impuestos Diferidos	26,457,792
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>698,136,199</b>
CAPITAL	
Capital Social	31,814,678
Resultados acumulados	451,179,132
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>482,993,810</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>1,181,130,009</b>

**Bienes Industriales del Norte, S.A. de C.V.**

Balance General al 31 de agosto de 2013  
cifras en pesos mexicanos

ACTIVO	
Caja y Bancos	4,945,825
Cuentas por Cobrar Neto	11,851,986
Inventarios Neto	1,560,887
Otro Activo Circulante	1,534,418
Inmuebles, Planta y Equipo Neto	128,582,044
Otros Activos Intangibles Neto	(389,084)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>148,086,076</b>

## PASIVO Y CAPITAL

PASIVO	
Cuentas por Pagar	491,674
Provisión para Impuestos	4,115,767
Otros Pasivo Circulante	4,797,175
Préstamo Intercompañía	28,095,238
Impuestos Diferidos	10,542,766
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>48,042,620</b>
CAPITAL	
Capital Social	262,346,346
Resultados Acumulados	(162,302,890)
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>100,043,456</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>148,086,076</b>

**César Edmundo Villafranca y González**

Delegado

(RÚBRICA)

18 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **861/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por **MARIO VALDEZ MARTINEZ**, se dictó un auto de fecha Veinte de Agosto del Dos Mil Trece, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, en donde se decretó De conformidad con lo dispuesto por los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada.

Monclova, Coahuila a 26 de Agosto del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

27 SEP 8 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **387/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **FRANCISCA IRACHETA BARBOZA** quien falleció el día 19 de julio de 1999 en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 18 de abril de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (17) Diecisiete de Septiembre del año 2013, se presentó el C. JOEL BALDERAS TERRAZAS, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, quienes fallecieron en esta ciudad, el (4) cuatro de febrero de (2002) y el (10) diez de enero del (2000) dos mil, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **949/2013**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a los de cujus VICTOR BALDERAS RIVERA y ROSA MARIA TERRAZAS ORTIZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha cuatro de julio del año en curso, se presentó MARÍA ADELITA ARZOLA VÁZQUEZ, en su carácter de tutor dativo del menor ÁNGEL ORLANDO ARZOLA DE HOYOS, a denunciar la muerte sin testar de los señores SANDRA DE HOYOS HERRERA Y RAFAEL ARZOLA VÁZQUEZ, quienes fallecieron, el día (28) veintiocho de julio de (2010) dos mil diez y el (02) dos de febrero de (2012) dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **963/2013**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que el presunto heredero que le sobreviven a los señores SANDRA DE HOYOS HERRERA Y RAFAEL ARZOLA VÁZQUEZ, es ÁNGEL ORLANDO ARZOLA DE HOYOS, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 18 de septiembre de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de ocho de abril de dos mil trece, se presentaron los ciudadanos AMPARO REYNA, GABRIEL ÁNGEL, SERGIO ENRIQUE y MARTINA de apellidos CEDILLO REYNA, a denunciar la muerte sin testar de ANDRÉS CEDILLO CARRILLO, quien falleció el trece de marzo del dos mil, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **976/2013**.

Manifiestan los denunciados AMPARO REYNA, GABRIEL ÁNGEL, SERGIO ENRIQUE y MARTINA, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a ANDRÉS CEDILLO CARRILLO, en su calidad esposa e hijo legítimos respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 19 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 18 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **1230/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el INGENIERO CESAR CASTILLO RESENDEZ, en contra de PATRICIA GARCIA ALBERT y MATERIALES MOCTEZUMA Y ASOCIADOS, S.A DE CV., se dictó un auto de fecha diecisiete de junio del dos mil trece, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a trece de junio del dos mil trece.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MATERIALES MOCTEZUMA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MATERIALES MOCTEZUMA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-...”

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2013.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1014/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA OCHOA ARCINIEGA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta MARIA OCHOA ARCINIEGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAFAEL DE LA ROSA FABELA y otros.”

Monclova, Coahuila a 08 de Octubre de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1033/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERAFÍN GONZALEZ BELTRAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SERAFÍN GONZALEZ BELTRAN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos CONCEPCIÓN, GUADALUPE y FERNANDO de apellidos GONZÁLEZ CARRILLO.

Monclova, Coahuila, a 04 de Octubre del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 18 de Julio del año dos mil trece, los C.C. HUGO RAUL, RAMON, CESAR y GILBERTO de apellidos GARCIA PEÑA comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres los C.C. SILVIA ETELVINA PEÑA MORALES y RAMON GARCIA GONZALEZ, quienes fallecieron el día 04 de Septiembre del 2008 y 10 de Junio del 2009, respectivamente.

Nombrando como Albacea al C. GILBERTO GARCIA PEÑA, quien tiene su domicilio en Calle Azteca número 1510 del Fraccionamiento Azteca de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 18 de Julio del 2013.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Septiembre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARGARITA BANDA DE LA ROSA, a solicitud de sus hijos y esposo Los C.C. ALEJANDRO LARA GARCIA; MARIA DEL REFUGIO, NIRYA NEIDA ALEJANDRINA, FRANCISCO ALEJANDRO, de apellidos LARA BANDA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. ALEJANDRO LARA GARCIA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 31 de Julio del año 2013

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
 CAVA5907169G4  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Septiembre del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. JOSÉ HORACIO RAMÓN PÉREZ, a solicitud de su esposa la señora IRMA GLORIA RODRÍGUEZ MALDONADO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. IRMA GLORIA RODRIGUEZ MALDONADO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las once horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 04 de Octubre del año 2013.

ATENTAMENTE  
**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
 CAVA5907169G4  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (Seis) de Septiembre del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. RAMÓN, JUANA, ISABEL y LORENZA de apellidos LÓPEZ GALICIA, a solicitud de su hermana y sobrinos respectivamente, los C.C. VICENTA LÓPEZ GALICIA; RAMIRO, JUAN ANTONIO, NORMA ALICIA, ROSA HILDA, MANUEL, LAURA ARACELI, CARMEN YOLANDA, LUIS ALBERTO y MARÍA ISELA de apellidos ALMAGUER LÓPEZ; así como CLAUDIA ISABEL y JUAN ALFREDO de apellidos GÓMEZ ALMAGUER; hijos de la pre-muerta MARÍA ISABEL ALMAGUER LÓPEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. LUIS ALBERTO ALMAGUER LÓPEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 04 de Octubre del año 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **414/2012**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por JAVIER CIPRIANO GARCÍA en contra de MA. ANTONIA MARTÍNEZ GONZALEZ, obra una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice: Monclova, Coahuila, a tres (3) de octubre de dos mil trece (2013).- Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363 y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV. 242, 243, 251 y 585 del Código Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO; Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a JAVIER CIPRIANO GARCÍA y MA. ANTONIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, celebrado el doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres, según acta número 00018, libro 4, tomo 1, foja 6431 ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal

TERCERO: Con fundamento en el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes, dejándose a salvo los derechos de las partes para que soliciten su liquidación en la vía incidental

CUARTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio

QUINTO.- Así mismo con lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, una vez que queden legalmente notificadas las partes del presente fallo, gírese atento oficio al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al DIRECTOR ESTATAL DEL TEGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, para que el primero, previo pago correspondiente levante el acta de divorcio y realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio de los divorciados y para que el segundo, realice las anotaciones marginales correspondientes en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados; y apareciendo que el nacimiento de los divorciados fueron en oficialías distintas a la en que contrajeron matrimonio, con copias certificadas de la constancias necesarias gírese atento oficio al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, para que previo pago correspondiente, realice las anotaciones marginales respectivas en el acta de nacimiento 00525, libro 1, tomo 2, Hoja 88 de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro a nombre de JAVIER CIPRIANO GARCÍA; de igual manera, gírese atento oficio al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, a fin de que realice las anotaciones marginales respectivas en el acta de nacimiento 00680, libro 1, tomo 2, Hoja – 103 de fecha quince de agosto de mil novecientos sesenta y dos a nombre de MA. ANTONIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

SEXTO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de TREINTA DÍAS para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica.

SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 531 último párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado la presente resolución causa ejecutoria por calidad de cosa juzgada.

OCTAVO.- No se hace especial condenación al pago de gastos y costas con fundamento en el artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO.- Publíquese los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique a la demanda en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARÍA ELENA MARTÍNEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila a 8 de Octubre del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad.

18 OCT

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **360/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO IBARRA MALDONADO Y JUANA SAUCEDO HERNÁNDEZ, denunciado por CLAUDIA IRENE IBARRA SAUCEDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que

tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **375/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por CARMELA PARTIDA ÁLVAREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2013  
 EL C. SECRETARIO  
**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Expediente Número **424/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIO GUANAJUATO ALVARADO y MARÍA SÁNCHEZ TRUJILLO, denunciado por BENITO GUANAJUATO SÁNCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Agosto de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **497/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA VARGAS VILLEGAS, denunciado por ANA ESPERANZA VARGAS VILLEGAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **538/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA ROCAMONTES RODRÍGUEZ, denunciado por LUIS COLORADO GARCÍA, HECTOR, LUIS y LUZ MARÍA de apellidos COLORADO ROCAMONTES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a

deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **545/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL DE LEÓN RAMOS, denunciado por NORMA ANGELICA RUIZ PEÑA, JUAN MANUEL, AURELIA, NORMA MARÍA Y ESMERALDA de apellidos DE LEÓN RUIZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE  
 SEGUNDA ALMONEDA**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **84/2010**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO NÁJERA RODRÍGUEZ, Endosatario en Procuración de JUVENCIO ARMANDO FERNANDEZ MARTÍNEZ en contra RICARDO GUTIERREZ REYES, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor que cubra la cantidad de: \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del siguiente bien inmueble:

"UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO FRENTE A LA CALLE DOS, MARCADO CON EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA 19, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 304.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 14.57 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE 20.67 METROS CON SOLAR 4; AL SUROESTE 15.46 METROS CON SOLAR 5; AL NOROESTE EN 19.87 METROS CON SOLAR 2, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 2666, TOMO E, FOJA 156, LIBRO 6, SECCIÓN I, TOMO E, FOJA 156, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1997, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE RICARDO GUTIÉRREZ REYES".

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores a la audiencia de remate ordenada y que cubran la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la deducción del 10% al valor primitivo del bien inmueble descrito con anterioridad.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 189, Zona Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JOSE GILBERTO PINEDA MANCHA, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de terreno urbano ubicado en la Calle José María Morelos esquina con Avenida Gómez Farías, con clave catastral 002-091-004, en la Cabecera Municipal de Progreso Coahuila, con una superficie total de 910.80 metros y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 19.80 metros y colinda con Calle José María

Morelos, AL SUR mide 19.80 metros y colinda con Lote del Sr. Arturo Guajardo, AL ORIENTE mide 46.00 metros y colinda con Propiedad de la Sra. Maira Cárdenas y al PONIENTE mide 46.00 metros y colinda con Avenida Gómez Farías; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Octubre de 2013  
**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
 MADR-631208-BK3  
 (RÚBRICA) 18- 29 OCT Y 8 NOV



**LIC. ADIB NAME SAADE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No. 8 para el distrito notarial de Sabinas, Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contencioso sobre INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, respecto de un bien inmueble ubicado, LA VILLA DE AGUJITA, COAHUILA, ubicado por la calle Naranja, con una Superficie total de 260.06 metros cuadrados, tramitado por la C. LUCIA LIZETH GAYTAN GONZALEZ en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que señala el día 01 de Noviembre, del presente año 2013, para la celebración de la audiencia de ley

Nueva Rosita, Coahuila, a 27 de septiembre del 2013  
**LIC. ADIB NAME SAADE**  
 (RÚBRICA) 18- 29 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **583/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN MOYA CARDONA, denunciado por ROSA MARÍA SAUCEDO ROJAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2012.  
 EL C. SECRETARIO  
**C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS.**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **584/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO ESCALERA DELGADO y HERMINIA ORTIZ MENCHACA, denunciado por el MARÍA DE JESÚS, PAULA, RODOLFO y CARLOS de apellidos ESCALERA ORTÍZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2012.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el SR. JUAN RODRIGUEZ MORENO, en su carácter de Hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la señora ALICIA MORENO RAMIREZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Octubre del 2013

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció AMALIA ZAPATA MUÑOZ, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **1106/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de AMALIA ZAPATA MUÑOZ, asentada en el acta número 0511, Libro 1, Tomo 3, hoja 17, de fecha (25) veinticinco de agosto del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE MAYO DE 1965; debiendo ser lo correcto: 13 DE MAYO DE 1958.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 201

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 18 OCT

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente **88/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción, promovido por ETELVINA RODRÍGUEZ FLORES; El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en Allende, Coahuila, ordenó que se publicara el acuerdo que en lo conducente dice:

“En la ciudad de Allende, Coahuila a veintidós de abril de dos mil trece.

“se justifica la ausencia de EVERARDO ELIZONDO MEJIA, razón por la cual se ratifica la designación como representante o administradora del ausente a la señora ETELVINA RODRIGUEZ FLORES,.. proceda a publicar mediante a edictos la citación para el ciudadano EVERARDO ELIZONDO MEJÍA, comparezca dentro del plazo de cuatro meses ante este juzgado hacer valer sus derechos dentro del presente asunto; publicación que se efectuara durante (03) tres meses, con intervalos de (15) quince días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en (02) dos de los periódico de mayor circulación en el último domicilio del ausente. Articulos 14, 155 y 657 del Ordenamiento Procesal antes invocado.”

Allende, Coahuila; a 24 de Abril de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **195/2012**

C. DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL  
DOMICILIO IGNORADO.



Que mediante auto de fecha primero de junio de dos mil doce, se tuvo a Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma S.A. de C.V, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Daniel Heberto Hernández Villarreal, María Anna Villarreal Balderas, José Antonio Hernández Flores, Ervey Gallegos López y María Del Rosario Flores Ríos, el pago de la cantidad de \$1'596,024.00 (Un millón quinientos noventa y seis mil veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de capital insoluto derivado del Contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria y Prendaria, base de la acción, por concepto de suerte principal así como demás prestaciones de carácter accesorio reclamadas; y por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al codemandado Daniel Heberto Hernández Villarreal, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad demandada como suerte principal o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 5 DE FEBRERO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente número **116/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MINERVA ROMO PATLÁN, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE 17 MANZANA 17, CALLE ALISO NÚMERO 922 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110.25 METROS CUADRADOS (CIENTO DIEZ METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.70 METROS CON LOTE 18; AL SUR: 14.70 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON CALLE ALISO Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 12, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9189, TOMO B, FOJA 62, LIBRO 20, SECCIÓN I DE FECHA (10) DIEZ DE ABRIL DE (2001) DOS MIL UNO, A NOMBRE DE MINERVA ROMO PATLÁN.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 25 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

8 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.**

EXPEDIENTE NÚMERO **154/2008**.

En el expediente número 154/2008, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos ANTONIO LÓPEZ SANTOS y SUSANA JUÁREZ CASTRO; la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE NO 02, DE LA MANZANA 16, UBICADO EN LA CALLE CARPES NO 903 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 110.25 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.70 METROS CON LOTE 01. AL SUR EN 14.70 METROS CON LOTE 03. AL ORIENTE EN 07.50 METROS CON LOTE 27. AL PONIENTE EN 07.50 METROS CON CALLE CARPES; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9959, TOMO B, FOJA 208, LIBRO 21, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, A NOMBRE DE SUSANA JUÁREZ CASTRO Y ANTONIO LÓPEZ SANTOS.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

8 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **81/2013**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Roberto Ludwig Cruz Rodríguez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: Casa habitación ubicada en la calle Cerrada Arco de Paris número ciento once (111), construida en la Manzana 02, Lote 31, del Fraccionamiento Los Arcos, de esta ciudad; con una superficie total de 155.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 23.76 metros y colinda con lote 03 propiedad de María Dilema Anna Garza Caballero. Al Sur: mide 18.87 metros y colinda con lote número 32. Al Oriente: mide 8.00 metros y colinda con Cerrada Arco de Paris, mas 6.50 metros lote número 30. Al Poniente: Mide 2.44 Metros y colinda con lote número 02 propiedad de María Dilema Anna Garza Caballero; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$440,790.00 (cuatrocientos cuarenta mil setecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **294/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por Patricia Hernández Tovar, en contra de Diana Patricia Velásquez López y Gregorio Vásquez Fraga, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE 6 MANZANA 6 DE LA CALLE MORELOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS ESPEJOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 13.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 13.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE MORELOS; Y AL PONIENTE: 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6043, TOMO A1, FOJA 196, LIBRO 13, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1996, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE GREGORIO VÁSQUEZ FRAGA Y DIANA PATRICIA VELÁSQUEZ LÓPEZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$244,634.50 (doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

18 Y 29 OCT

---

### DISTRITO DE ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

#### EDICTO

La Suscrita licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro del expediente numero **139/992**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luís Pedro Maltos Villarreal, en contra de Abelardo Pérez Colunga, se llevo acabo diligencia la cual en su parte relativa dice: -

“Acuña, Coahuila, siendo las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil trece.

“.....se fijan las diez horas del día once de noviembre del dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado Abelardo Pérez Colunga respecto del bien inmueble: consistente en el lote número 145, con una superficie total de 87-44-28 hectáreas correspondiendo 32-32-00 hectáreas de terreno de riego y un derecho proporcional de 55-12-28 hectáreas de terreno de agostadero de la propiedad colonia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con terrenos de agostadero; al sur con terrenos del agostadero; al este con terrenos de agostadero; y al poniente con terrenos del agostadero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 48550, foja 45 Vta, libro I, sección PROP, de fecha 01 de abril de 1971, a favor y dominio de Abelardo Pérez Colunga; valuado en autos en la cantidad de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cuyo cincuenta por ciento equivale a la cantidad de \$212,500.00 (doscientos doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) siendo esta la cantidad base del remate y la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores.....” (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coah., a 30 de Septiembre del 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

#### Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **606/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Leopoldo Sánchez Aranda, promovido por Enriqueta Moreno Molina y San Juana Sánchez Moreno dictándose un auto en fecha veintisiete de septiembre del año en curso que en su parte relativa dice:

“...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de octubre del 2013

Lic. Álvaro Moreno Carbajal  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 17 DE JUNIO DE 2013, compareció MANUEL HERIBERTO LEAL GARZA, a denunciar el fallecimiento de la C. CONSUELO GARZA GALINDO, quien falleció el día 23 de Junio de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **352/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, comparecieron los CC. ALMA ROSA, ANTONIO Y ARACELI, todos de apellidos SORIANO ZAVALA, a denunciar el fallecimiento de los CC. DARÍO ZAVALA HERRERA, ROSA ÁVILA TORRES Y BERTHA ZAVALA ÁVILA, quienes fallecieron el día 03 de Enero de 1958, 27 de Diciembre de 1996 y 22 de Junio de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **458/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de nietos e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA SEIS SE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 26 de Septiembre del 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARIBEL SAUCEDO GONZÁLEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JAIME VARGAS AVALOS, quien falleció el día 23 de enero de 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **468/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las

NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUAUTRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila a 24 de Septiembre de 2013.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada el VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, compareció el C. JUAN MANUEL REYES GARCÍA a denunciar el fallecimiento del C. EUSTACIO REYES VALERIO, quien falleció el día 03 de Mayo de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **471/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 24 de Septiembre de 2013.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha nueve de septiembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **485/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano ROBERTO PALACIOS FLORES, denunciado por MARIA DE JESUS MENDOZA SARABIA, ROBERTO, MARIA DEL ROSARIO, NORMA LETICIA, DORA PATRICIA, FELIPE DE JESUS, JOSE ANTONIO, LAURA FRANCISCA, SAMUEL GERARDO y DAVID, todos de apellidos PALACIOS MENDOZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2013

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de Septiembre de 2013, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE ALBERTO CONTRERAS RODRIGUEZ, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores JORGE ALBERTO, VICTOR EDUARDO y JULIETA de apellidos CONTRERAS ROSALES, en lo personal y por sus propios derechos, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora JULIETA CONTRERAS ROSALES, quién tiene su domicilio en Paseo del Árbol número 1487 de la Colonia Campestre la Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 19 de septiembre del año 2013.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 12

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (25) veinticinco de Septiembre del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores KATRYN, KARINA, YAMIL y GABRIELA, todos de apellidos KORT SANCHEZ, en su carácter de Herederos; y, la señora doña MARIA EUGENIA SANCHEZ ANZURES, en su carácter de Usufructuaria Vitalicia a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don COSTANDY GABRIEL KORT ABULARACH, además el propio señor YAMIL KORT SANCHEZ en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (30) treinta de Octubre del presente año a las 11:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 25 de Septiembre del 2013.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****E DICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores PLACIDO CHÁVEZ CASTILLO y MARÍA CEBALLOS DE AVILA. Al acto concurren sus hijos MA. ANTONIA, JESÚS, FRANCISCA, SOCORRO, MICAELA, IGNACIA, MARÍA TERESA y LETICIA, de apellidos CHÁVEZ CEBALLOS, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, el primero de los mencionados, quien tiene su domicilio en Prol. González Ortega 822 col. Luís Echeverría, por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez 428 Pte. Col. Centro ambos de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 14 de septiembre de 2013.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4

DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **125/2010** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA continuado por HECTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de PATRICIA MENDOZA SANDOVAL Y MARIA VICTORIA MENDOZA SANDOVAL, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda del 50 % cincuenta por ciento el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 20, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALZADA DE LA CANDELA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON CERRO DE LA CRUZ, AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 19: BAJO LA PARTIDA 360, FOJA 104, LIBRO 45-A, SECCION I DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2002.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde al 50% de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. GUADALUPE CANDELARIA LAGUNA CASTILLO

En los autos del expediente número **202/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A.P.I DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de C. GUADALUPE CANDELARIA LAGUNA CASTILLO, que por auto de fecha VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C. GUADALUPE CANDELARIA LAGUNA CASTILLO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón o La Opinión que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y coteadas por la misma.- DOY FE.

Torreón Coahuila, a 16 de Julio de 2012

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL"

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **272/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GERARDO DE LA GARZA GOMEZ en contra de ISABEL JAIK VILLARREAL, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1. LOTE 4 , MANZANA 17, CALLE TAMPICO NUMERO 1174 DE LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 448.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 33.05 METROS CON C. ZACATECAS; AL SUR EN 33.05 METROS CON FRACCION DEL LOTE 4; AL ORIENTE EN 13.40 METROS CON LOTE 8, AL PONIENTE EN 13.40 METROS CON C. TAMPICO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2444, FOJA 117, LIBRO 22, SECCION I, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1989, INSCRITO A FAVOR DE ISABEL JAIK VILLARREAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'682,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comentario.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **752/2013**, relativo al Juicio DIVORCIO, promovido por MONICA LIZZETE MARTINEZ NAVA en contra de FRANCISCO JAVIER MARAVER Y LORA, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (06) seis de septiembre de (2013) dos mil trece. Visto el escrito de cuenta de LICENCIADO FRANCISCO ROMERO ESQUIVEL, abogado patrono de la parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en el que se provee y por las razones que expone, mismas que se justifican con los acuses de recibos de las dependencias ordenadas en autos, de las cuales se desprende que no fue posible localizar al señor FRANCISCO JAVIER MARAVER Y LORA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a FRANCISCO JAVIER MARAVER Y LORA, parte demandada en el presente juicio de Divorcio, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MONICA LIZZETE MARTINEZ NAVA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C.

LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 10 de Septiembre del 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **883/2010**, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, Y EN SU CARÁCTER DE ORIGINADORA Y ADMINISTRADORA, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, S.A., INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, EN CONTRA DE ARCELIA VALADEZ CORONADO Y JUAN ANTONIO VASQUEZ MARIN, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a veintinueve de Mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ARCELIA VALADEZ CORONADO Y JUAN ANTONIO VASQUEZ MARIN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayo circulación de ésta Ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestaciones a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta Ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas Ilegibles Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE JUNIO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**Lic. María del Carmen Morales Vázquez**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **910/2010**, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, QUIEN ES CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00360 en contra de JUAN ANTONIO LIRA MORENO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 949 DE CALLE PUENTE NUEVO CONSTRUIDA EN EL LOTE 33 DE LA MANZANA 102, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE EN 16.50 METROS, CON EL LOTE 32; AL SURORIENTE, EN 16.50 METROS CON EL LOTE 34; AL NORORIENTE, EN 7.00 METROS, CON EL LOTE 7; Y AL SURPONIENTE, EN 7.00 METROS, CON CALLE PUENTE NUEVO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7305, LIBRO 74, SECCIÓN I, DE FECHAS 5 DE NOVIEMBRE DE 2002, A NOMBRE DE: JUAN ANTONIO LIRA MORENO””””.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre del año 2013.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 29 de enero de 2013, se presentó la C. CLAUDIA MARGARITA ORTEGA GUTIÉRREZ a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. FLOR ARACELI CANTON FIGUEROA, ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **38/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MAGDALENA CAVAZOS DE RODRIGUEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado los Ciudadanos RAFAEL AVILA SORIA, JOSE GUERRERO ACOSTA, LEON HERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE ANGEL MEDINA MONTAÑEZ, CLEMENTE ORTEGA MEZA, HIGINIO PEREZ ALBA, JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ, ALFONSO CHAVEZ GONZALEZ Y OTROS, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil a los C.C. MAGDALENA CAVAZOS DE RODRIGUEZ, ALBERTO MORALES CALDERON y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **1046/1997**, y en el auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, se ordeno abrir el juicio a prueba para que el términos de diez días fatales las partes ofrezcan sus pruebas, por lo que además de notificarse por lista de acuerdos el proveído antes citado, se deberá de publicar por dos veces de tres en tres días de un periódico de los de mayor circulación en el estado, toda vez que la parte demandada MAGDALENA CAVAZOS DE RODRIGUEZ, fue emplazada por edictos, la resolución quedara notificada el día de la última publicación.- Artículos 290, 637 y 639 del Código Procesal Civil del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 15 Y 18 OCT



**BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2013  
ALA INGENIERIA ESPECIALIZADA, S.A DE C.V.  
SEPTIEMBRE 05 DE 2013  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA**

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	0	Documentos por pagar	0
Documentos por Cobrar	0	Contribuciones por pagar	0
Contribuciones a Favor	0		
Inventario	0	SUMA DE PASIVO	0
Otros Activos Circulantes	0		
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
Equipo de Transporte	0	Capital Social	0
Equipo de Oficina	0	Perdida del Ejercicio	0
Equipo de Computo	0		
Depreciación Acumulada	0	SUMA DE CAPITAL	0
SUMA ACTIVO	0	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	0

**C.P. LAURA CONCEPCION GONZALEZ CRUZ**  
(RÚBRICA)

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son verdaderas y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de la misma"

18 OCT 1 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE AGOSTO DEL 2013, se presentaron los C.C. JORGE TORAL MARTINEZ, JORGE DE JESUS TORAL AVILA Y MIGUEL ANGEL TORAL AVILA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA RITA AVILA RANGEL, quien falleció el día 12 DE JUNIO DEL 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **461/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Torreón Coahuila a 07 DE OCTUBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO "A" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece, se presento el Ciudadano ALEJANDRO LOZANO CERDA, a denunciar el fallecimiento de SOCORRO YOLANDA PEREZ CABALLERO, quien falleció el día DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **499/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. - -

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **509/2013**, relativo al juicio SUCESORIO 509/2013, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO GOMEZ ENCISO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARIA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 14 de mayo de 2012 en Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO FEDERICO GOMEZ ENCISO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAH., A 10 OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“E D I C T O”**

Las ciudadanas Griselda Arguijo García y Arizet Muñoz Arguijo, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Manuel Muñoz Cedillo, el cual se radicó bajo el expediente número **1129/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndose saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día once de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido Ejido Hormiguero, municipio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 08 de octubre del año 2013.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron el señor Doctor JUAN ANTONIO FELIPE DEL RÍO MARTÍNEZ, Licenciada ANA LUCÍA DEL RÍO PRADO, RODRIGO ERNESTO DEL RÍO PRADO, por sus propios derechos; y ANTONIO FELIPE DEL RÍO PRADO, este último representado por su Apoderada Especial Licenciada ANA LUCÍA DEL RÍO PRADO, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARTHA LUCÍA PRADO ESQUIVEL, esposa y madre respectivamente de los comparecientes. La autora de la herencia falleció en esta ciudad, el día 5 de marzo de 1997. Se propuso como Albacea al señor Doctor JUAN ANTONIO FELIPE DEL RÍO MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Guadalajara número 1005 de la Colonia Nueva Los Ángeles, de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 74 levantada el día 8 de octubre de 2013.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 8 de octubre de 2013.  
**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JUANA MARICELA BALDERAS SANDOVAL, ROSA MARIA, RICARDO Y MARICELA TODOS DE APELLIDOS AGUILAR BALDERAS, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE LA PRIMERA Y LOS ULTIMOS COMO HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE LUIS AGUILAR HERNANDEZ, SE PROPUSO Y ACEPTO COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA C JUANA MARICELA BALDERAS SANDOVAL, CON DOMICILIO EN CALLE CUICUILCO 499 COLONIA CAROLINAS DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL DE COAHUILA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS AGUILAR HERNANDEZ, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA ASI COMO LA DEFUNCION CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 09 DE OCTUBRE DEL 2013  
**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13  
DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
AV. MATAMOROS NO. 484 PTE  
TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **09/2012** que corresponde al JUCIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUTIERREZ, en contra de MARIA SILVIA NIÑO MARTINEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el remate en pública almoneda del siguiente bien inmueble objeto del presente juicio de división de cosa común:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 302 DE LA CALLE MONTE CARMELO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 31 DE LA MANZANA NUMERO 11 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALLE POPOCATEPETL, AL SUR EN 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 32, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE MONTE CARMELO Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 30; BAJO LA PARTIDA 19448, LIBRO 195, SECCION I DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'031,250.00 (UN MILLON TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

18 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **116/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. RODOLFO SANCHEZ MARENTES, se ha dictado unos resolutive de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila, a once de julio del año dos mil trece V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 116/2012, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. RODOLFO SANCHEZ MARENTES Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve PRIMERO:- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO:- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, justificó su acción y la parte demandada no contestó la demanda, ni opuso excepciones, en consecuencia TERCERO.-se decreta el vencimiento anticipado del CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTIA HIPOTECARIA de fecha once de mayo del dos mil uno, celebrado por una parte por la Sociedad denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y por la otra parte, el C. RODOLFO SANCHEZ MARENTES, en consecuencia CUATRO.-Se condena a la parte demandada C. RODOLFO SANCHEZ MARENTES, al pago de la cantidad de \$898,293.24 ( OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) por concepto de capital insoluto; al pago de la cantidad de \$633,566.13 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generado por el periodo comprendido desde el día 1 de agosto del 2003 hasta el día 31 de marzo del 2012, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio; Al pago de la cantidad \$1,496,150.00 (UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados desde el día 01 de septiembre del 2003 hasta el día 31 de marzo del 2012, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio QUINTO.- Se condena al demandado, al pago de los gastos y costas del juicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 136, fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila SEXTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el inciso d) del capitulo de prestaciones de la demanda SEPTIMO.- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para cumpla con el contenido de esta sentencia y si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO 11 MANZANA 39 UBICADO EN CERRADA LAS ROSAS NUMERO 595 EN LA CIUDAD DE LERDO DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.95 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE MIDE 19.80 METROS COLINDA CON LOTE 13; AL SUR MIDE 19.80 METROS COLINDA CON CALLE PINO SUAREZ; AL ORIENTE EN 8.23 METROS CON CERRADA LAS ROSAS Y AL PONIENTE EN 8.23 METROS CON LOTE 12.- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 10456, DEL TOMO 64, LIBRO UNO SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS CON FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1993 y con su producto páguese al acreedor OCTAVA:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila, a 07 de Agosto del 2013

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**C. LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

18 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SEGUNDA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JOSÉ REFUGIO DE LA CRUZ DIAZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **1135/2013**, a los C.C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Avenida Allende No. 840 Poniente Zona Centro de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrita, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 18 de Marzo de 1953 siendo lo correcto 15 de Marzo de 1953 haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2013

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN**

(RÚBRICA)

18 OCT

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **398/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO LAREDO MARTÍNEZ, denunciado por PAULA ESQUIVEL SEGURA, PEDRO, MAURO, DOMINGO, BERTA, APOLINAR, FERMÍN, OCTAVIANA y MARÍA CONCEPCIÓN, todos estos de apellidos LAREDO ESQUIVEL, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Julio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **399/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y SANTOS REBOLLOSO RODRÍGUEZ, denunciado por TERESITA DE JESÚS y JUANA, ambas de apellidos RODRÍGUEZ REBOLLOSO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Julio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **429/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILOMENO PONCE GALLEGOS, denunciado por ANTONIA PONCE GALLEGOS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Julio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)